



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Bajo la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2023-MPY/A.

Yunguyo, 20 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 064-2023-MPY/IVPY/G/CLM, de fecha 20 de junio de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como lo establece en el título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1° señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.";

Que, conforme al numeral 6 artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, mediante Informe N° 064-2023-MPY/IVP/G/CLM, de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial – Yunguyo, por el cual solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo a la Ing. Marilia Gonzales Carpio, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Actividades de mantenimiento de Provias descentralizado, quien se encargan de brindar asistencia técnica y fiscalizar el cumplimiento óptimo de la ejecución del mantenimiento de vías;

Que, resulta necesario, que la Provincia de Yunguyo representado por su Autoridad Municipal, exprese, promueva, reconozca y agradezca méritos a personalidades que cumplen una función aportando al desarrollo de la Provincia.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y AGRADECER, a la **ING. MARILIA GONZALES CARPIO, ESPECIALISTA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE PROVIAS DESCENTRALIZADO**, por su visita a la Provincia de Yunguyo, con el propósito de brindar aportes importantes para el desarrollo de nuestra provincia.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c://Archivos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026